ACUERDO N.° 081 DE 2023

20 de noviembre

Por el cual se aprueba el Plan Institucional de Formación de Profesores 2024-2026

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en ejercicio de las facultades y

CONSIDERANDO:

a. Que el literal b) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, dispone que le corresponde al Consejo Superior de las Universidades: *"Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución".*

b. Que es un derecho del profesor, de conformidad con el numeral f) del Artículo 55 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 063 del 05 de octubre de 1994, participar en programas de actualización de conocimientos y perfeccionamiento académico, humanístico, científico, técnico y artístico, de acuerdo con los planes y políticas de la Institución y los intereses del profesor.

c. Que el Artículo 2° del Acuerdo n.° 63 del 27 de noviembre de 1996 emanado del Consejo Superior, establece que lo relacionado con la capacitación y perfeccionamiento docente, deberá ser avalado por el Consejo Académico, de conformidad con los reglamentos y normas de esta Institución.

d. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.° 086 de 2016 por el cual se aprueba el Reglamento de Comisión de Estudios para profesores inscritos en el Escalafón Docente de la Universidad, contempla que el programa para el cual se solicita la comisión debe estar incluido en el plan de formación profesoral vigente.

e. Que la Vicerrectoría Académica solicitó a las escuelas de las distintas facultades la proyección del plan de formación de la respectiva unidad enmarcado en el cumplimiento de la visión institucional, teniendo como marco de referencia las necesidades de desarrollo de cada unidad y la pertinencia social de los programas académicos.

f. Que el Consejo Académico, según consta en el Acta n.° 048 del 7 de noviembre de 2023, avaló el Plan Institucional de Formación de Profesores de Planta 2024-2026.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Plan Institucional de Formación de Profesores de Planta 2024-2026, según documento adjunto, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°. Delegar en el Consejo Académico la modificación del Plan Institucional de Formación de Profesores de Planta 2024-2026, en aquellos casos en que los cambios o ajustes no impliquen ni

ACUERDO N.° 081 DE 2023
20 de noviembre

conlleven erogación adicional de recursos económicos a los estimados para la ejecución del Plan de que trata el presente acuerdo, en concordancia con la normativa institucional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

JUAN FRANCISCO REMOLINA CAVIEDES
Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL, SOFÍA PINZÓN DURÁN

Universidad Industrial de Santander

PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2024-2026

Universidad Industrial de Santander

Noviembre 2023

UIS 1948 - 2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

Capítulo 1. Plan Institucional de Formación Docente – Comisiones de Estudio conducentes a título (Maestrías y Doctorados) 6

1. FACULTAD DE CIENCIAS 6

1.1. Escuela de Matemáticas 6

2. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS 7

2.1. Escuela de Artes 7

2.2. Escuela de Derecho y Ciencia Política 8

2.3. Escuela de Economía y Administración 9

2.4. Escuela de Idiomas 10

2.5. Escuela de Trabajo Social 11

3. FACULTAD DE INGENIERÍAS FISICOQUÍMICAS 11

3.1. Escuela de Ingeniería de Petróleos 11

4. FACULTAD DE INGENIERÍAS FISICOMECÁNICAS 13

4.1. Escuela de Diseño Industrial 13

4.2. Escuela de Estudios Industriales y Empresariales 15

5. FACULTAD DE SALUD 16

5.1. Escuela de Enfermería 16

5.2. Departamento de Ciencias Básicas 17

5.3. Departamento de Cirugía 18

5.4. Departamento de Medicina Interna 19

5.5. Departamento de Patología 20

5.6. Departamento de Pediatría 21

5.7. Departamento de Salud Mental 22

6. INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA – IPRED 23

Capítulo 2. Plan Institucional de Formación Docente – Comisiones para Estancias Posdoctorales 24

INTRODUCCIÓN

Se presenta el Plan Institucional de Formación Docente para el periodo 2024-2026, como la estrategia para identificar las prioridades de formación posgradual y acceso a estancias posdoctorales que requieren las Unidades Académicas, con el propósito de programar los recursos involucrados en estos procesos y garantizar la pertinencia académica en las comisiones de estudio que serán otorgadas a los profesores de carrera de la Universidad Industrial de Santander.

En su función de coordinación de los procesos docentes, la Vicerrectoría Académica solicitó a las unidades académicas (Escuelas y Departamentos) identificar las necesidades de cada unidad para el Plan Institucional de Formación de Profesores de Carrera 2024-2026, considerando las comisiones de estudio y comisiones para estancias posdoctorales que inicien desde enero de 2024 hasta diciembre de 2026. Cada una de las unidades académicas presentó las solicitudes respectivas, justificadas según proyección y necesidades de cada unidad y está acompañado de una copia del acta de claustro, Escuela y/o Departamento, y Facultad en donde se avaló.

La normatividad que se tuvo en consideración para la elaboración del Plan Institucional de Formación de Profesores de Carrera 2024-2026, obedece a los acuerdos del Consejo Superior:

- ACS 086 de 2016 Reglamento de Comisión de Estudios
- ACS 023 de 2017 Reglamento de las Comisiones para las Estancias Posdoctorales

En cuanto al requisito de aprobación de comisión de estudios o comisión para estancia posdoctoral relativo al cálculo del porcentaje máximo de profesores que pueden encontrarse en comisión, este cálculo se realizó de acuerdo con la normatividad vigente que señala lo siguiente:

Para Comisiones de Estudio:

- *"El total de profesores en comisión de estudios no podrá exceder el 25% del total de profesores de tiempo completo de la Unidad Académico Administrativa. No se contarán en este porcentaje las comisiones sin descarga de tiempo de dedicación"*. Artículo 43 del Acuerdo del Consejo Superior N.° 086 de 2016.

Para Comisiones para Estancia Posdoctoral:

- "*La suma del número de profesores en comisión de estudio, el número de profesores en comisión de estudios con carácter de CpEP y el número de profesores en CpEP, en la Universidad, deberá corresponder al menos al diez por ciento (10%) de la planta profesoral de la misma; la suma del número de profesores en comisión de estudios, el número de profesores en comisión de estudios con carácter de CpEP y el número de profesores en CpEP en cada Unidad Académico Administrativa, no podrá exceder el veinticinco por ciento (25%) del total de profesores tiempo completo de la misma. No se contarán en este porcentaje las comisiones de estudios sin descarga de tiempo de dedicación*". Artículo 39 del Acuerdo del Consejo Superior N.° 023 de 2017.

Una vez finalizada la recopilación y validación del documento institucional, la Vicerrectoría Académica presentó a consideración el Plan Institucional de Formación de Profesores de Carrera 2024-2026 ante el Consejo Académico, en sesión del 7 de noviembre de 2023, donde se tomaron ajustes puntuales y se obtuvo el aval respectivo para dar paso a la revisión y aprobación por parte del Consejo Superior.

Como resultado del análisis de la ejecución del Plan Institucional de Formación Docente 2021-2023, se encuentra que fueron solicitadas y otorgadas 15 comisiones de estudios de un total de 47 programadas, lo cual representa un 32% de ejecución del Plan para comisiones de estudio. Por su parte, en este periodo fueron solicitadas y otorgadas 10 comisiones para estancias postdoctorales de un total de 56 programadas que corresponden a un 18%.

En consecuencia, se organiza el Plan Institucional de Formación Docente en dos capítulos:

Capítulo 1. Plan Institucional de Formación Docente – Comisiones de Estudio conducentes a título (Maestrías y Doctorados)

Capítulo 2. Plan Institucional de Formación Docente – Comisiones para Estancias Posdoctorales.

CAPÍTULO 1. PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE – COMISIONES DE ESTUDIO CONDUCENTES A TÍTULO (MAESTRÍAS Y DOCTORADOS)

El Plan Institucional de Formación Docente 2024-2026 para comisiones de estudio conducentes a título se presenta para las unidades en las cuales se proyectan necesidades de formación a nivel de maestría o doctorado, debidamente justificadas.

1. FACULTAD DE CIENCIAS

1.1. Escuela de Matemáticas

No.	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
1	2024	Doctoral	DA	Estadística o áreas afines	La Escuela de Matemáticas tiene a su cargo cursos de Estadística a nivel de pregrado y una especialización en esta área, para la Escuela y la Universidad es importante seguir impulsando la formación y la investigación en Estadística y Analítica de datos como áreas estratégicas que deben consolidarse y proyectarse en el ámbito regional.

Soportes del Plan de Formación de la Unidad Académica

- Acta No. 18 del 09 de octubre de 2023. Claustro de Profesores
- Acta No. 33 del 09 de octubre de 2023. Consejo Escuela de Matemáticas
- Acta No. 35 del 12 de octubre de 2023. Consejo Facultad de Ciencias

2. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

2.1. Escuela de Artes

No.	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
1	2024	Doctorado	DA	Música o Pedagogía musical, Interpretación o Composición Musical. Musicología o Etnomusicología. Investigación, Historia o Ciencia de la música. Artes: producción e investigación. Educación, Diseño y Creación. Doctorado en Industrias de la Comunicación y Culturales.	El doctorado propuesto aporta al nivel de formación académica de los docentes de la escuela en respuesta a las falencias detectadas al respecto en los procesos de autoevaluación, u en consecuencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional. De este modo y teniendo presente que el programa de licenciatura en música cuenta con acreditación de alta calidad por 6 años bajo la resolución del Ministerio de Educación No. (021316 de 2020), cobra gran relevancia garantizar la especialización de sus docentes. Por otra parte, se espera que esta formación contribuya al fortalecimiento de la actividad del grupo de investigación "A Tempo", adscrito a la escuela de Artes y que actualmente se encuentra categorizado en B según Colciencias, sumado al reconocimiento de la investigación en música no sólo en la Universidad Industrial de Santander, sino, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Con todo esto, el doctorado propuesto se encuentra en consonancia con la misión, visión, objetivos y resultados de aprendizaje del programa, como formar profesionales sobre una base artística, ética y humanista, formar docentes que enriquezcan la expresión creativa y el conocimiento musical en los niveles de educación básica, media y superior, formar pedagogos de alta calidad en

					interpretación musical que puedan hacer importantes aportes en el ámbito artístico y cultural a nivel regional, nacional e internacional. Por último, es pertinente mencionar la importancia del plan de formación propuesto, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en proceso de elaboración el primer programa de posgrado de la unidad académica denominado Maestría en Educación Musical.

Soportes del Plan de Formación en la Unidad Académica

- Acta No.10 del 2 de octubre de 2023. Claustro de Profesores
- Acta No. 36 del 3 de octubre de 2023. Acta Consejo de Escuela
- Acta No. 42 del 5 de octubre de 2023. Acta Consejo de Facultad

2.2. Escuela de Derecho y Ciencia Política

No.	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
1	2024	DOCTORADO	DA	Ciencias sociales, humanas o ciencias de la educación.	Cualificar y actualizar la formación académica en el área de conocimiento como plan de mejoramiento institucional fruto del proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional y para el programa de Derecho en particular.

Soportes del Plan de Formación en la Unidad Académica

- Acta No. 11 del 2 de octubre de 2023. Claustro de Profesores
- Acta No. 12 del 23 de octubre de 2023. Claustro de Profesores
- Acta No. 21 del 4 de octubre de 2023. Consejo de Escuela
- Acta No. 23 del 25 de octubre de 2023. Consejo de Escuela
- Acta No. 43 del 12 de octubre de 2023. Acta del Consejo de Facultad
- Acta No. 45 del 26 de octubre de 2023. Acta del Consejo de Facultad

2.3. Escuela de Economía y Administración

No.	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
1	2025	Doctoral	DA	Ciencias Sociales (economía, historia económica y/o política pública)	Hace parte de los compromisos que se encuentra en el plan de mejoramiento del programa de Economía y cualquiera de los tres campos disciplinares de esta área atiende necesidades de formación posgradual, integrando a la economía visiones y enfoques alternativas a la metodología de nuestra área de conocimiento. De otro lado, coadyuvan o corresponden a procesos de extensión que recientemente ha hecho la Escuela.
2	2026	Doctoral	DA	Ciencias Sociales (Desarrollo económico, Economía internacional y políticas públicas)	Hace parte de los compromisos que se encuentra en el plan de mejoramiento del programa de Economía y cualquiera de los tres campos disciplinares de esta área atiende necesidades de formación posgradual, integrando a la economía visiones y enfoques alternativas a la metodología de nuestra área de conocimiento. De otro lado, coadyuvan o corresponden a procesos de extensión que recientemente ha hecho la Escuela.

Soportes del Plan de Formación en la Unidad Académica

- Acta No. 13 del 9 de octubre de 2023. Claustro de Profesores
- Acta No. 33 del 6 de octubre de 2023. Consejo de Escuela
- Acta No. 43 del 12 de octubre de 2023. Consejo de Facultad

2.4. Escuela de Idiomas

No.	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
1	2024	Doctorado	DA	Literatura	Fortalecer la licenciatura en español y literatura y la licenciatura en literatura y lengua castellana, consolidar los grupos y semilleros de investigación en el área de literatura.
2	2026	Doctorado	DA	Ciencias del lenguaje, ciencias de la educación o estudios culturales literarios	El doctorado se relaciona con procesos de investigación de los pregrados y posgrados de la Escuela de Idiomas y del doctorado en Ciencias Sociales, y posibles en Educación o del Lenguaje por desarrollarse en la Facultad de Ciencias Humanas. Los trabajos de investigación en áreas de las ciencias del lenguaje, de la educación o de fenómenos culturales como prácticas significantes impactan las actividades de investigación formativa e investigación científica en los escenarios de pregrado en que el profesor interviene, lo mismo que en la toma de decisiones curriculares.

Soportes del Plan de Formación en la Unidad Académica

- Acta No. 19 del 29 de septiembre de 2023. Claustro de Profesores
- Acta No. 20 del 23 de octubre de 2023. Claustro de Profesores
- Acta No. 30 del 29 de septiembre de 2023. Consejo de Escuela
- Acta No. 33 del 23 de octubre de 2023. Consejo de Escuela
- Acta No. 42 del 5 de octubre de 2023. Consejo de Facultad
- Acta No. 45 del 26 de octubre de 2023. Consejo de Facultad

2.5. Escuela de Trabajo Social

No.	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
1	2024	Doctorado	DA	Ciencias sociales y humanas	El Doctorado permitirá el fortalecimiento de la articulación curricular entre área disciplinar y ciencias sociales, al mismo tiempo que aportará al fortalecimiento de los grupos de investigación y su productividad, las mismas que son recomendaciones de acreditación.

Soportes del Plan de Formación en la Unidad Académica

- Acta No. 12 del 9 de octubre de 2023. Claustro de Profesores
- Acta No. 13 del 23 de octubre de 2023. Claustro de Profesores
- Acta No. 28 del 11 de octubre de 2023. Consejo de Escuela
- Acta No. 30 del 23 de octubre de 2023. Consejo de Escuela
- Acta No. 43 del 12 de octubre de 2023. Consejo de Facultad
- Acta No. 45 del 26 de octubre de 2023. Consejo de Facultad

3. FACULTAD DE INGENIERÍAS FISICOQUÍMICAS

3.1. Escuela de Ingeniería de Petróleos

No.	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
1	Opción 1: 2024 Opción 2: 2025	Doctorado	DA	Áreas Complementarias – Énfasis en Sostenibilidad, descarbonización y transición energética, Energía y afines, Medio Ambiente, Tecnologías convergentes e Innovación.	La Escuela de Ingeniería de Petróleos se encuentra adelantando procesos de reforma de sus programas de pregrado y posgrado, en los que se ha identificado la necesidad de un enfoque hacia la sostenibilidad, alineado con los desafíos planteados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, desde la Escuela de Ingeniería de Petróleos se está trabajando en la creación del programa de pregrado Ingeniería en Energía, que responde a las necesidades que demanda la sociedad. En este sentido, para la

					Escuela de Ingeniería de Petróleos resulta fundamental contar con docentes altamente calificados en las áreas de sostenibilidad y transición energética, con el fin de fortalecer el aporte a los procesos misionales de formación, investigación y extensión, e integrar soluciones innovadoras con las políticas y directrices descritas en el proyecto y en el plan de desarrollo institucional, los planes de mejoramiento y la planeación estratégica propuesta para la EIP a 2030.
2	Opción 1: 2024 Opción 2: 2025	Doctorado	DA	Ingeniería de Petróleos y afines – Énfasis en Caracterización, ingeniería y/o simulación de yacimientos, Recuperación Mejorada de petróleo, Procesos de Hidrocarburos, Ingeniería de gas, descarbonización,	La EIP cuenta con 14 docentes de tiempo completo, de los cuales 6 cuentan con formación de Doctorado. La Universidad tiene entre sus retos propuestos en el PI y el PDI ser una Universidad de Doctorados y por ello se plantea proponer estudios de doctorado en las áreas de conocimiento de ingeniería de petróleos y energía que han sido abordadas a nivel de maestría.

Soportes del Plan de Formación en la Unidad Académica

- Acta No. 28 del 9 de octubre de 2023. Claustro de Profesores
- Acta No. 37 del 9 de octubre de 2023. Consejo de Escuela
- Acta No. 34 del 18 de octubre de 2023. Consejo de Facultad

4. FACULTAD DE INGENIERÍAS FISICOMECÁNICAS

4.1. Escuela de Diseño Industrial

No.	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
1	2024 (D)	Doctorado	DA	Diseño y Creación en desarrollo de producto	Un doctorado en diseño y creación aportaría al programa de diseño industrial-UIS en el estudio de la naturaleza y la práctica del diseño y la creación a través de la investigación y los procesos interdisciplinarios que se lideran desde el diseño, el arte, las ciencias y las tecnologías, a partir de los grupos de investigación existentes en la Escuela de Diseño Industrial y la Red Académica del Diseño RAD , y apoyados en procesos experimentales que han desarrollado otros centros académicos nacionales e internacionales por medio de investigaciones originales. Además, permitiría fortalecer la Escuela de Diseño Industrial en: • Apoyar la formación de investigadores (Maestría del programa de la EDI) de alto potencial que contribuyan en la calidad de la educación superior y la investigación científica en áreas del diseño y creación en Colombia. • Contextualizar los estudios en diseño y creación en las problemáticas nacionales e internacionales, a través de los estudios del diseño, arte, ciencia y tecnología que favorezcan a su crecimiento disciplinar.

					• Facilitar la generación de investigaciones que produzcan nuevo conocimiento, con perspectiva transdisciplinar aplicable a sistemas educativos, organizaciones culturales, sociales o empresariales. Proporcionar herramientas para fortalecer los procesos de investigación en estudios de diseño, y creación desde una perspectiva transdisciplinaria para aplicar en sistemas educativos, empresas, organizaciones gubernamentales y prácticas profesionales independientes.
2	2025 (D)	Doctorado	DA	Tecnologías Convergentes en desarrollo de producto	Los estudios de doctorado se enmarcan en el ejercicio del diseño industrial durante el desarrollo de un producto, desde la perspectiva del diseño para la Manufactura en desarrollo de producto. Esta área de conocimiento abarca el desarrollo y/o aplicación de diferentes tecnologías como: la inteligencia artificial, la realidad virtual, la manufactura avanzada, diseño para la manufactura, la simulación para generar estrategias, métodos, soluciones a procesos de diseño que contemplen desde fases tempranas del ciclo de desarrollo de nuevo producto todos los factores asociados con tiempo, costo y calidad de producto en el marco del diseño para la manufactura.

Soportes del Plan de Formación en la Unidad Académica

- Acta No. 23 del 9 de octubre de 2023. Claustro de Profesores
- Acta No. 36 del 11 de octubre de 2023. Consejo de Escuela
- Acta No. 37 del 12 de octubre de 2023. Consejo de Facultad
- Acta No. 40 del 26 de octubre de 2023. Consejo de Facultad

4.2. Escuela de Estudios Industriales y Empresariales

No.	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
1	2024	DOCTORADO	DA	Dirección de Operaciones o Dirección Empresarial o Economía y Finanzas o Métodos Cuantitativos	La Escuela se encuentra fortaleciendo las diferentes áreas del plan de estudios de pregrado en Ingeniería Industrial. En ese sentido es evidente la necesidad de continuar formando a los profesores ya contratados, acción que, además, se encuentra contemplada en el plan de mejoramiento fruto del proceso acreditación institucional, y que demanda el cumplimiento de los requerimientos y necesidades presentes en los grupos de investigación de la Escuela.
3	2026	DOCTORADO	DA	Dirección de Operaciones o Dirección Empresarial o Economía y Finanzas o Métodos Cuantitativos	La Escuela se encuentra fortaleciendo las diferentes áreas del plan de estudios de pregrado en Ingeniería Industrial. En ese sentido es evidente la necesidad de continuar formando a los profesores ya contratados, acción que, además, se encuentra contemplada en el plan de mejoramiento fruto del proceso acreditación institucional, y que demanda el cumplimiento de los requerimientos y necesidades presentes en los grupos de investigación de la Escuela.

Soportes del Plan de Formación en la Unidad Académica

- Acta No. 28 del 2 de octubre de 2023. Claustro de Profesores
- Acta No. 40 del 3 de octubre de 2023. Consejo de Escuela
- Acta No. 37 del 12 de octubre de 2023. Consejo de Facultad

5. FACULTAD DE SALUD

5.1. Escuela de Enfermería

No	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
1	2024	DOCTORADO	DA	Ciencias de la Salud- Ciencias de la Vida- Salud Pública- Salud Poblacional	Los programas de formación propuestos contribuirán al mejoramiento de la calidad académica del programa de pregrado de Enfermería, posgrados existentes que ofrece la Escuela y los procesos de investigación y extensión; además, facilitará alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional y apoyará la creación de futuros programas de posgrado. Además, con esta formación doctoral se busca el logro de cualquiera de los siguientes aspectos: Aportar a los diferentes cursos de vida de acuerdo al PEP del programa de Enfermería; fortalecer los distintos núcleos de cuidado incluidos en el PEP del programa de Enfermería, especialmente el núcleo de cuidado al niño y fortalecer las diversas líneas del grupo de investigación de la Escuela. Adicionalmente, el plan se acoge a las disposiciones establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional (2019-2030).
2	2026	DOCTORADO	DA		

Soportes del Plan de Formación en la Unidad Académica

- Acta No. 23 del 9 de octubre de 2023. Claustro de Profesores
- Acta No. 41 del 10 de octubre de 2023. Consejo de Escuela
- Acta No. 38 del 12 de octubre de 2023. Consejo de Facultad

5.2. Departamento de Ciencias Básicas

No	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
1	2024	Maestría	DA	Educación Médica	Fortalecer las habilidades pedagógicas que permitan construir nuevas actividades de enseñanza-aprendizaje, que mejoren los procesos académicos de los estudiantes de pregrado y posgrado de las carreras de la Facultad de Salud. Adquirir capacidades para implementar actividades de gestión curricular, que dinamicen los nuevos planes de estudio de las carreras de la Facultad de Salud. Generar proyectos de investigación que apoyen y consoliden las líneas de trabajo de los diferentes grupos de investigación. Apoyar desde el área de las ciencias básicas, la creación de la maestría en educación médica en la UIS, ya que no existe ningún docente capacitado en el Departamento de Ciencias Básicas para este fin.

Soportes del Plan de Formación en la Unidad Académica

- Acta No. 15 del 2 de octubre de 2023. Claustro de Profesores del Departamento
- Acta No. 42 del 11 de octubre de 2023. Consejo de la Escuela de Medicina
- Acta No. 38 del 12 de octubre de 2023. Consejo de Facultad
- Acta No. 42 del 2 de noviembre de 2023. Consejo de Facultad

5.3. Departamento de Cirugía

No	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
1	2024	MAESTRIA	SDA[1]	CIENCIAS BASICAS BIOMEDICAS	Desarrollo de investigación en Ciencias Básicas biomédicas aplicada al campo de Ortopedia y Traumatología, que implique un enfoque desde la ciencia básica para la formulación de cuestionamientos clínicos y su resolución.
2	2025	MAESTRIA	SDA	CIENCIAS CLINICAS	Contar con investigadores clínicos con capacidad de generar conocimiento relevante y de enseñanza en la toma de decisiones clínicas basadas en la mejor evidencia, así como la asesoría de programas clínicos basados en la investigación.
3	2025	DOCTORADO	DA	CIENCIAS MORFOLÓGICAS o CIENCIAS CLINICAS	Formación docente en los aspectos anatómicos, histológicos, biomecánicos del sistema osteomuscular que permita con un nivel de mayor profundidad efectuar investigaciones y plantear estrategias para encontrar respuestas a dilemas clínicos relacionados a la especialidad de ortopedia y traumatología, con un enfoque traslacional utilizando el componente básico para tener un resultado clínico y con ello mejorar enfoques y resultados en pacientes.

1 SDA: Sin descarga académica

Soportes del Plan de Formación en la Unidad Académica

- Acta No. 24 del 9 de octubre de 2023. Claustro de Profesores del Departamento
- Acta No. 24 del 30 de octubre de 2023. Claustro de Profesores del Departamento
- Acta No. 42 del 11 de octubre de 2023. Consejo de la Escuela de Medicina
- Acta No. 38 del 12 de octubre de 2023. Consejo de Facultad
- Acta No. 42 del 2 de noviembre de 2023. Consejo de Facultad

5.4. Departamento de Medicina Interna

No.	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
1	2024	Doctorado	DA	Área de la salud	Fortalecimiento en docencia e investigación en pregrado y posgrado en las áreas académicas afines. Lo que lleva a fortalecimiento de áreas de grupo de investigación GERMINA Y semilleros. Estos doctorados permiten fortalecer y tener más conocimiento sobre enfermedades cardiometabólicas nutrición y cáncer. En el momento no hay profesores en el departamento con doctorado.
2	2024	Doctorado	DA	Área de la salud	
3	2024	Doctorado	DA	Área de la salud	
4	2025	Maestría	DA	Epidemiologia	

Soportes del Plan de Formación en la Unidad Académica

- Acta No. 20 del 2 de octubre de 2023. Claustro de Profesores del Departamento
- Acta No. 22 del 29 de octubre de 2023. Claustro de Profesores del Departamento
- Acta No. 42 del 11 de octubre de 2023. Consejo de la Escuela de Medicina

- Acta No. 38 del 12 de octubre de 2023. Consejo de Facultad
- Acta No. 42 del 2 de noviembre de 2023. Consejo de Facultad

5.5. Departamento de Patología

No.	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
1	2025	MAESTRIA	SDA	EDUCACIÓN MÉDICA	El cambio del modelo pedagógico de la universidad y la reforma del plan de estudios del programa de medicina que avanza a un modelo de currículo integrado pretende unificar el conocimiento frente a la fragmentación del saber, se requiere diseñar nuevas experiencias de aprendizaje significativo, así como desarrollar herramientas de evaluación que contribuyan al logro de los resultados de aprendizaje declarados en el plan de estudios.

Soportes del Plan de Formación en la Unidad Académica

- Acta No. 22 del 9 de octubre de 2023. Claustro de Profesores del Departamento
- Acta No. 42 del 11 de octubre de 2023. Consejo de la Escuela de Medicina
- Acta No. 38 del 12 de octubre de 2023. Consejo de Facultad

5.6. Departamento de Pediatría

No.	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
1	2024	Doctorado en Bioética	DA	Bioética	El Doctorado en Bioética resulta de gran importancia para continuar fortaleciendo el desarrollo de esta relativa nueva disciplina en el Departamento de Pediatría en el área de pregrado y posgrado, que a su vez favorece a la Escuela de Medicina, a la Facultad de Salud e incluso al Hospital Universitario de Santander y a diversos sectores de salud de la región. Además, dentro de los aspectos misionales de la UIS, se encuentra la formación de profesionales integrales, lo cual incluye aspectos como la ética, y el profesionalismo. Así mismo, hoy en día debido a los rápidos y constantes progresos de la tecnomedicina, en el marco de sociedades cada vez más pluralistas y heterogéneas; se plantean dilemas bioéticos que deben ser analizados a profundidad y abordados con el apoyo de expertos en el área; de tal manera que se favorezca un ejercicio clínico balanceado y riguroso, fundamentado no sólo en las mejores prácticas clínicas, sino en los aspectos legales y bioéticos, a lo largo de todo el proceso de atención en salud; incluyendo la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación de enfermedades y las decisiones que implican mejorar la calidad de vida del ser humano, entre otras.

2	2024	Maestría en educación médica	DA	Educación médica	Fortalecer las habilidades pedagógicas que permitan construir nuevas actividades de enseñanza-aprendizaje, que mejoren los procesos académicos de los estudiantes de pregrado y posgrado en el Departamento de Pediatría. Adquirir capacidades para implementar actividades de gestión curricular, que dinamicen los planes de estudio del departamento de pediatría. Generar proyectos de investigación que apoyen y consoliden las líneas de trabajo en investigación sobre educación médica en pediatría. Apoyar desde el departamento de pediatría, la creación de la maestría en educación médica en la UIS.

Soportes del Plan de Formación en la Unidad Académica

- Acta No. 32 del 2 de octubre de 2023. Claustro de Profesores del Departamento
- Acta No. 33 del 9 de octubre de 2023. Claustro de Profesores del Departamento
- Acta No. 36 del 30 de octubre de 2023. Claustro de Profesores del Departamento
- Acta No. 42 del 11 de octubre de 2023. Consejo de la Escuela de Medicina
- Acta No. 38 del 12 de octubre de 2023. Consejo de Facultad
- Acta No. 42 del 2 de noviembre de 2023. Consejo de Facultad

5.7. Departamento de Salud Mental

No.	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
1	2025 - 2	Doctorado en Educación	DA	Educación	Con el cambio del modelo pedagógico de la universidad y la reforma del plan de estudios del programa de medicina que avanza a un modelo de currículo integrado que permita unificar el conocimiento frente a la fragmentación del saber, se requiere diseñar nuevas experiencias de aprendizaje significativo, así como desarrollar herramientas de evaluación que contribuyan al logro de los resultado de aprendizaje declarados en el plan de estudios, mediante la elaboración de investigaciones aplicadas

No.	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
					que permitan medir el impacto de los cambios instaurados.

Soportes del Plan de Formación en la Unidad Académica

- Acta No. 18 del 5 de octubre de 2023. Claustro de Profesores del Departamento
- Acta No. 42 del 11 de octubre de 2023. Consejo de la Escuela de Medicina
- Acta No. 38 del 12 de octubre de 2023. Consejo de Facultad

6. INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA – IPRED

No.	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
1	2026	Doctorado	DA	Economía, Administración, Contaduría y áreas afines	La formación doctoral en el área académica seleccionada aporta para: Contribuir con la consolidación de una cultura investigativa en la Universidad, con la participación de estudiantes y profesores, tomando como referente la evolución y estado actual de la investigación en el área de conocimiento Economía, Administración, Contaduría y áreas afines, particularmente en lo referido a la administración, la gestión empresarial y el emprendimiento, aspectos que son del interés de todos los programas académicos adscritos al IPRED. Promover la investigación en el área de la administración, la gestión empresarial y el emprendimiento con el propósito de incidir en el desarrollo de las empresas, desde una visión global con enfoque regional. Fortalecer la presencia de la Universidad Industrial de Santander en la comunidad

No.	AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (1)	NIVEL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA (2)	MODALIDAD DE DESCARGA ACADÉMICA (3)	AREA ACADÉMICA (4)	JUSTIFICACIÓN (5)
					científica interesada en el desarrollo teórico del área de conocimiento seleccionada. Atender recomendación del Consejo Nacional de Acreditación relacionadas con el fortalecimiento del nivel de formación de los docentes, incentivar la investigación directamente relacionada con el campo disciplinar e incrementar la productividad docente y su visibilidad en publicaciones y aplicaciones de alto impacto académico y social. Aportar a la consolidación de los grupos de Investigación de la Universidad, particularmente al grupo GENTE adscrito al IPRED. Generar transformaciones en el currículo de los programas de Tecnología Empresarial y Gestión Empresarial adscritos al IPRED. Promover la vinculación de los estudiantes y Profesores en procesos investigativos a través del desarrollo de trabajos de grado en las modalidades de investigación, seminario de investigación y pasantía de investigación.

Soportes del Plan de Formación en la Unidad Académica

- Acta No. 2 del 11 de octubre de 2023. Claustro de Profesores del IPRED
- Acta No. 43 del 11 de octubre de 2023. Consejo de Instituto

CAPÍTULO 2. PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE – COMISIONES PARA ESTANCIAS POSDOCTORALES

Con el objetivo de atender las dinámicas propias para el disfrute de comisiones tendientes a desarrollar estancias posdoctorales, en las cuales los profesores de la UIS pueden acceder a experiencias de investigación, formación avanzada y fortalecimiento de nexos académicos con universidades, centros e institutos de investigación de reconocido prestigio, se incluirá en el Plan Institucional de Formación

Docente – Comisiones para estancias posdoctorales, un cupo disponible de situaciones administrativas con el citado alcance, por vigencia, no acumulables.

En concordancia con lo previsto en el parágrafo 1 del Artículo 5 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 023 de 2017, se entenderá que una propuesta de estancia posdoctoral se encuentra incluida en el Plan de formación Profesional 2024 – 2026 si las áreas de trabajo a considerar para acceder a citada situación administrativa guardan relación con el Plan de Desarrollo Institucional, o los retos identificados en Misión 6.0 o en innovación pedagógica y no se han agotado los cupos dispuesto para la vigencia; este último asunto verificado por la División de Gestión de Talento Humano.

La relación de la propuesta de estancia posdoctoral con el Plan de Desarrollo Institucional, los retos de Misión 6.0 o innovación pedagógica debe ser evaluada y conceptuada desde el Consejo de Escuela o Consejo de Departamento respectivo, en cumplimiento de lo previsto Artículo 6 del Acuerdo de Consejo Superior 023 de 2017.

Cupos por vigencia para inicio de Comisión de Estancias Posdoctorales

Vigencia	**2024**	**2025**	**2026**
Número de cupos	25	33	12

El número de cupos para la vigencia corresponde al máximo número de comisiones para estancia posdoctoral que se apoyarán institucionalmente para iniciar en el año respectivo (con duración entre 9 y 24 meses según plan de trabajo).